

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

77

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

C E R T I F I C O: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3.TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix en la que se propone el nombramiento de Doña MARIA DEL MAR MORENO MARTIN para el cargo de juez de paz titular; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de mayo de 2017 propuesta que fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Asumir la propuesta realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de mayo de 2017 DE SAN AGUSTÍN DE GUADALIX y nombrar juez de paz titular a DOÑA MARIA DEL MAR MORENO MARTIN.

Con certificación participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Alcobendas Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 09/06/2017.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS.

(03/22.978/17)

